



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00266620-UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. Fanani

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Laura FANANI, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a fin de asistir al congreso organizado por la "Sociedad de Biofísica", en la ciudad de Copenhague, Dinamarca; y realizar una visita científica al laboratorio del Dr. Jesús Pérez Gil en la Universidad Complutense de Madrid, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. María Laura FANANI (Legajo N° 34.926), en representación de esta Facultad, la asistencia al congreso organizado por la "Sociedad de Biofísica", en la ciudad de Copenhague, Dinamarca; y la realización de una visita científica al laboratorio del Dr. Jesús Pérez Gil en la Universidad Complutense de Madrid, España; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 07-07-2025 y hasta el 23-07-2025; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

